

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO el Expte. N° R04-92-91 de la Facultad Regional Rosario, por el cual se tratan las actuaciones referidas a impugnaciones presentadas a aspirantes a los concursos de Profesores Ordinarios, y

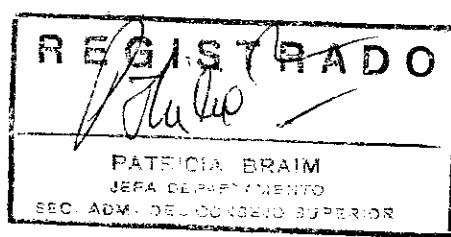
CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rosario N° 1451/85, refrendada por Resolución N° 4/85 del Consejo Superior Universitario, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Química General y Geometría Descriptiva.

Que por medio de las Actuaciones nros. FRR-4032, 4033, 4034 y 4035, los representantes del claustro Estudiantil impugnaron la presentación a dicho concurso de los ingenieros Carlos Aníbal HAYEK, Manuel Joaquín ALVAREZ, Jorge Raúl BOGADO y la doctora Alicia María BELLA.

Que por Resolución N° 1713/85 del Decanato de dicha Facultad se suspendieron los concursos hasta el momento en que las impugnaciones fueran resueltas.

Que por Resolución N° 862/86, se resuelve hacer lugar a la impugnación contenida en el Expte. N° FRR-4035, mientras que por Resoluciones nros. 864, 865 y 866/86, se rechazan las contenidas en las Actuaciones nros. FRR-4032, 4033 y 4034.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

Que desde la notificación de dichas Resoluciones a los interesados en el mes de noviembre de 1986, no se registró ningún impulso posterior del expediente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior Universitario, analizó detenidamente las actuaciones remitidas y, teniendo en cuenta el dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, aconseja dejar sin efecto el llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 1451/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los concursos llamados por Resolución del Decanato de la Facultad Regional Rosario N° 1451/85, refrendada por Resolución N° 4/85 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 516/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO